MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCION N° 00012

SANTA FE, 05 FEB. 2016

VISTO:

El Expediente Nº FG-000015/2016 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición y colocación de dos (2) equipos acondicionadores de aire; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos equipos fueron solicitados por la Administración General de la Fiscalía General de este Ministerio para ser instalados en la planta alta del inmueble de calle 1ro. de mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe.

Que para la compra de dichos equipos, en función del monto de la inversión, se ha convocado a la Gestión Directa N° 01/16, habiéndose cursado invitación a cinco potenciales proveedores de tales equipos.

Que se ha recibido en tiempo y forma oferta de dos de ellos, según consta en el acta de apertura correspondiente.

Que la oferta de la empresa AIRCOM S.R.L. cumple con los requisitos y condiciones requeridas, el precio es el menor y se considera razonable en función al valor de mercado, por lo que se propicia la adjudicación a dicha empresa.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la compra.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 106 de la Ley de Contabilidad y en el

Artículo 1° del Decreto N° 1.505/2014.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la Gestión Directa N° 01/16 y adjudícase a la firma "AIRCOM S.R.L." CUIT 30-71118331-7, la provisión e instalación de dos (2) acondicionadores de aire en la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, en la planta alta del inmueble sito en calle 1ro. de mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, oficinas del lateral norte, de conformidad a los requisitos y condiciones requeridos y a su oferta, por un total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE ($ 39.157,00) de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
2	Equipo acondicionador de aire marca LG, línea hogar minisplit mural, 4.500 fr/h, frío-calor.

Artículo 2º: Impútese el gasto, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE